

**ANEXO
ADMINISTRATIVO**

01 de Junio de 2018

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Sitio web:
boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:
boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.
Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339

Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente
.....



Año CI
B.O. N° 61

Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo





LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 836/2.018.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ENE. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Designar al Doctor Ignacio Pasquini, DNI N° 30.387.062, argentino, Abogado, en el cargo de Ayudante Fiscal del Ministerio Público de la Acusación. -

ARTICULO 2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos 5 (cinco) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.-

ARTICULO 3.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por Administración General, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y, publíquese sintéticamente en el Boletín oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 838/2.018.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO LA
ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar al Señor Horacio Esteban Caro, D.N.I. N° 22.777.189, en la categoría 9-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 9-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación. El mismo cumplirá funciones en la Secretaría de Comunicación Institucional en el edificio ubicado en calle Urquiza N° 462.-

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y la Administración General a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 839/2018.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar al Sr. Leonardo Jesús Monti, DNI N° 38.973.213, argentino, estudios primarios, en la categoría 7-C del Escalafón Personal de Servicio y Maestranza, con la afectación presupuestaria de una categoría 7-c vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.-

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y la Administración General a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 840/2.018.-**

Cde. a Expte. N° MPA 244/2016 “Vehículos secuestrados con autorización de uso”.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

1.- Otorgase autorización para entregar al Sr. Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda de la Provincia C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti, para su uso con obligación de conservación y custodia, los vehículos identificados como: 1.) Semiremolque Randon SR-BA03 Dominio NYO-706, chasis N° 8B8BSRA3CEM006016, sin N° de motor; 2.) Semiremolque Randon SR-CT03 Dominio OLF-128, chasis N° 9ADCSRA3CEM379701, sin N° de motor; y 3.) Batea Randon SR-BA03 Dominio JGO-063, chasis N° 8B8BSRA3CBM003140, sin N° de motor; vehículos que fueron secuestrados en el marco del Expte. N° P-169.019-MPA/2.017 Caratulado: “Noro Pedro Raúl, Sala Milagro Amalia Ángela, Fiad, Guillermo Marcelo, Díaz Gladis Noemí; Guerrero, Mirta Rosa, Tito Fredy y Quispe Marcos Ariel p.s.a. de Lavado de Activos” que tramita por ante la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 2.

2.- Por Secretaría de la Fiscalía interviniente se procederá a asentar la entrega en el Registro Especial que establece el artículo 1° de la Instrucción General N° 003/2.016 haciendo constar los datos de identificación y el estado de vehículo, maquinaria, e inventario de sus accesorios.

3.- Cumplido lo ordenado en el Punto precedente, el Fiscal otorgará la autorización de uso con obligación de conservación y custodia mediante ante Acta, y hará entrega del vehículo previa acreditación por parte de la entidad que lo recibe y a su cargo, de la contratación del Seguro Automotor Obligatorio exigido por el artículo 68 de la Ley Nacional 24.449.

4.- En el Acta se dejará constancia de la obligación de mantener en igual o mejor estado de uso y conservación que el registrado al momento de la entrega del vehículo, bajo responsabilidad patrimonial personal del funcionario solicitante.

5.- El Fiscal actuante deberá inspeccionar el estado del vehículo automotor entregado en forma bimestral, y en caso de constatarse un deterioro o mala conservación del mismo quedará sin efecto la entrega con autorización de uso del vehículo automotor.-

6.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 841/2.018.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACIÓN
RESUELVE**

1. Suprimir ocho (8) cargos de Ayudante Fiscal vacantes en la planta de personal correspondiente al Presupuesto del año en curso, Ley N° 6.046.-

2. Suprimir cuatro (4) cargos de Secretario Letrado en Función de Ayudante Fiscal vacantes en la planta de personal correspondiente al Presupuesto del año en curso, Ley N° 6.046.-

3. Crear doce (12) cargos de Secretario de Primera Instancia, con una remuneración mensual de Pesos Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro c/42/100 (\$60.954,42) cada uno, sumando un total de Pesos Setecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres c/05/100 (\$731.453,05) los doce cargos, a tales efectos se utiliza el crédito presupuestario de los doce (12) cargos que se suprimen en los puntos 1 y 2 anteriores de Ayudante Fiscal y de Secretariado Letrado en Función de Ayudante Fiscal por Pesos Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta c/12/100 (\$754.860,12), resultando un sobrante de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Siete c/07/100 (\$23.407,07).

Suprimir: 8 (Ocho) Cargos de Ayudante Fiscal.

Suprimir: 4 (Cuatro) Cargos de Secretario Letrado en Función de Ayudante Fiscal

Jurisdicción: “T” Poder Judicial

U. de O.: 5 Ministerio Público de la Acusación

Finalidad: 1- Administración General

Función: 4 - Justicia

Escalafón: K1- Magistrados y Funcionarios de Ley- Poder Judicial





Crear: 12 (Doce) Cargos de Secretario de Primera Instancia
 Jurisdicción: "T" Poder Judicial
 U. de O.: 5 Ministerio Público de la Acusación
 Finalidad: 1- Administración General
 Función: 4- Justicia
 Escalafón: K1 - Magistrados y Funcionarios de Ley - Poder Judicial
4. Protocolícese, remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de su toma de razón, posteriormente comuníquese al Poder Ejecutivo de conformidad a lo dispuesto en los art. 2, 3, 5, 11, 17, 41, 42, 65 y cc. de la Ley Provincial N° 5.895, y artículo 30 de la Ley Provincial N° 6046. Fecho, remítase a la Administración General, Recursos Humanos, oficina de Personal, Oficina de Gestión de Sueldos.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION MPA N° 842/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promover al Sr. LAMAS, Saturnino Santos, DNI N° 10.473.635, Bachiller, a la categoría 12-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

ARTICULO 2°: Promover al Sr. DOMINGUEZ, Arturo Oscar, DNI N° 8.303.522, Bachiller, a la categoría 11-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

ARTICULO 3°: Promover al Sr. ZAMBRANO, Ariel José, DNI N° 23.430.917, Analista, a la categoría 9-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

ARTICULO 4°: Promover a la Sra. ROMANOS, Noelia Inés, DNI N° 12.638.027, Bachiller a la categoría 8-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

ARTICULO 5°: Promover al Sr. RIOS LERA, Pablo Sebastián, DNI N° 26.582.541, Licenciado en Criminalística, a la categoría 7-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.

ARTICULO 6°: Promover a la Sra. BENAVIDEZ, Gabriela del Valle, DNI N° 23.167.664, Licenciada en trabajo Social a la categoría 6-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

ARTICULO 7°: Promover al Sr. WAYAR, Rubén Sebastián, DNI N° 28.187.479, Bachiller y al Sr. MATTHEWS, Claudio Alejandro, DNI N° 14.443.497, Técnico Superior en Administración de Empresas a la categoría 5-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.

ARTICULO 8°: Promover al Sr. MESA, Jorge Antonio, DNI N° 23.946.245, Bachiller a la categoría 4-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.

ARTICULO 9°: Promover al Sr. DEMURO CARREIRA, Martín, DNI N° 37.948.162, Bachiller a la categoría 3-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.

ARTICULO 10°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por Administración general, oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y publíquese sintéticamente en el Boletín oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 843/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE:

1.- Promover al Sr. ALTAMIRANO, Mario Alejandro, DNI N° 33.764.461, primario, a la categoría 10-C en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

2.- Promover al Sr. BALLESTEROS, Benjamin Milagro, DNI N° 8.0120506, primario, a la categoría 10-C en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

3.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y la Administración General a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 844/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1.- Habilitar a la Dra. Gilda Elizabeth Vallejos, Legajo N° 8.229, en la Sección de Reconocimientos Médicos, con las obligaciones que surgen de la Resolución MPA N° 508/2.017, por los días 29 de Enero y 26 de Febrero de este año, inclusive; y sin perjuicio de las funciones que cumple como Perito Médico.

2.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por Administración General, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 845/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1.- Habilitar al Dr. Fernando Enrique Alancay, Legajo N° 8.081, como Ayudante Fiscal Regional de La Quiaca, por los 1° de Febrero hasta el día 28 de Febrero del cte. año, inclusive; sin perjuicio de las funciones que cumple como Ayudante Fiscal Regional de Humahuaca.

2.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION MPA N° 846/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ENE. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE

1.- DESIGNAR a la Dra. Silvia Raquel Almazán, D.N.I. N° 24.423.245, argentina, abogada, como Ayudante Fiscal con la afectación presupuestaria de una categoría de "Ayudante Fiscal" vacante en la planta de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Acusación.

2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Publico de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primero meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que e acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Publico de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

3.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por la Administración General, Oficina de Personal, Oficina de Liquidación de Sueldos y Sección de Reconocimientos Médicos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN****RESOLUCION N° MPA 847/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ENE. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1.- Ordénase solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el otorgamiento de una Partida Presupuestaria diferenciada de las que corresponden al Ministerio Público de la Acusación en el Presupuesto General de Gastos y Recursos para cada ejercicio, y reservadas para el financiamiento de la Oficina de Protección de Testigos creada por Resolución MPA N° 589/2.017 y para atender el beneficio económico que corresponde a aquellas personas que colaboren con la investigación penal preparatoria en carácter de informantes, conforme los establece la Ley Nacional N° 27.319.

2.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN**RESOLUCIÓN MPA N° 848/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION RESUELVE:**

1.- DISPONER que a partir del 1° de Febrero de 2.018 y hasta el 24 de Febrero de 2.018, los Ayudantes Fiscales en la circunscripción de San Salvador de Jujuy, para el cumplimiento de sus funciones de días y horas inhábiles, realizarán guardias rotativas de tres (3) días conforme el siguiente orden y esquema:

Guardias Rotativas

Ayudantes Fiscales	Desde	Hasta
Dr. Zazzali, Leonardo Ariel	01 de Febrero	03 de Febrero
Dr. Bernal, Héctor Mario	04 de Febrero	06 de Febrero
Dr. Molina, Julio Héctor	07 de Febrero	09 de Febrero
Dr. Ficoesco, Mauricio Fabián	10 de Febrero	12 de Febrero
Dr. Beller, Guillermo Miguel	13 de Febrero	15 de Febrero
Dr. Gil Urquiola, Carlos Ariel	16 de Febrero	18 de Febrero
Dr. Armatta, Pablo Daniel	19 de Febrero	21 de Febrero
Dr. Sorbello, Juan Luis	22 de Febrero	24 de Febrero

Posteriormente a lo dispuesto en el cuadro precedente, las guardias deberán continuar sucesivamente, sumándose a partir del 06 de marzo de 2.018 el Dr. Rodolfo Miguel Fernández a la que corresponde al Dr. Julio Héctor. Molina.

2.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN**RESOLUCIÓN MPA N° 849/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Promover al Sr. Palacios Grafion, German Rodrigo, DNI N° 36.710.046, universitario, a la categoría 12-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

ARTÍCULO 2°: Promover al Sr. Morales Gómez, Arturo Emanuel, DNI N° 29.211.292, universitario, a la categoría 11-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

ARTÍCULO 3°: Promover al Sr. Monti, Pablo Gustavo, DNI N° 33.690.844, secundario, a la categoría 9-C en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

ARTÍCULO 4°: Promover al Sr. Garnica, Sergio Iván, DNI N° 39.887.458, secundario, a la categoría 5-C en razón de los argumentos expuestos en los considerandos a partir de la fecha 01/02/2018.-

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y la Administración General a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN**RESOLUCION MPA N° 850/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar al Dr. Valdecantos Bernal, Sergio Álvaro, DNI N° 25.165.635, argentino, Abogado como "Director de Centro de Atención a la Víctima" con la afectación presupuestaria de una categoría de Director de Centro de Atención a la Víctima, vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

ARTICULO 2°: la presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Publico de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primero meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que e acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Publico de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por la Administración General y Oficina de Liquidación de Sueldos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN**RESOLUCION MPA N° 851/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE**

1.- Designar a la Sra. Quispe, Judith Haidee Fanny, DNI N° 12.618.582, argentino, Bachiller a la categoría de "Pro-Secretario Técnico Administrativo" con la afectación presupuestaria de una categoría de "Pro-Secretario Técnico Administrativo", vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

2.- la presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y e encuentre sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Publico de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primero meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que e acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Publico de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

3.- La Secretaria Privada deberá cumplir con las funciones que se indican en los considerandos y en la Resolución MPA N° 304/2.016, debiendo guardar especial reserva de la información a la que tenga acceso con motivo de su función.

4.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por la Administración General y Oficina de Liquidación de Sueldos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN**RESOLUCION MPA N° 852/2.018.-**



**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE**

1.- Designar a la Dra. María Eugenia del Carmen Martín Di Pietro, D.N.I. N° 21.320.226, argentina, abogada, como Ayudante Fiscal con la afectación presupuestaria de una categoría de "Ayudante Fiscal" vacante en la planta de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Acusación.
2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que e acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.
3.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por la Administración General, Oficina de Personal, Oficina de Liquidación de Sueldos y Sección de Reconocimientos Médicos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION MPA N° 853/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar al Dr. Sánchez Serantes, Javier Teodoro, DNI N° 26.793.011, argentino, Abogado como "Secretario Relator de Fiscalía General" con la afectación presupuestaria de una categoría de Secretario Relator de Fiscalía General, vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.-

ARTICULO 2°: la presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y e encuentre sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que e acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.-

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por Administración General y Oficina de Liquidación de Sueldos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION MPA N° 854/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar al Sr. Bustamante Hernán Guido, DNI N° 27.532.387, argentino, Bachiller como "Jefe de Deposito de Secuestro" con la afectación presupuestaria de una categoría de Jefe de Deposito de Secuestro", vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

ARTICULO 2°: La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que e acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

ARTÍCULO 3°: Establecer que las funciones del Jefe de Secuestro son las siguientes:

- a) Custodia y conservación de los elementos secuestrados en las diferentes causas bajo investigación fiscal, incluyendo la custodia y preservación de vehículos automotores y motovehículos.
- b) Custodia de los edificios del Ministerio Público de la Acusación, como así también la protección de los empleados y funcionarios, como así también del público que ingresa en dichos edificios;
- c) Custodia y conservación de los vehículos oficiales.
- d) Tomar todas las medidas de seguridad que fueren necesarias, para lo cual dará órdenes correspondientes al personal policial o penitenciario de custodia.
- e) Custodiar y brindar un alto nivel de seguridad al Sr. Fiscal General y a la zona en la que se encuentra la oficina y dependencias de la Fiscalía General.
- f) Conducción de vehículos oficiales en los casos en que fuere necesario brindar seguridad a los pasajeros; o encargar la misma en personal especializado de seguridad.

ARTICULO 4°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por la Administración General, Oficina de Personal, Oficina de Liquidación de Sueldos y Sección de Reconocimientos Médicos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION MPA N° 855/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE**

1.- Promover al Dr. Agustín Héctor Jarma, Legajo N° 8.116, D.N.I. N° 23.379.426, argentino, abogado, como Ayudante Fiscal con la afectación presupuestaria de una categoría de "Ayudante Fiscal" vacante en la planta de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Acusación.

2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que e acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

3.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por la Administración General, Oficina de Personal y Oficina de Liquidación de Sueldos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION MPA N° 856/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE**

1.- Promover al Dr. Pablo Daniel Armatta, Legajo N° 8.141, D.N.I. N° 22.094.347, argentino, abogado, como Ayudante Fiscal con la afectación presupuestaria de una categoría de "Ayudante Fiscal" vacante en la planta de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Acusación.

2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

3.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por la Administración General, Oficina de Personal y Oficina de Liquidación de Sueldos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-





Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION MPA N° 857/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE

1.- Promover al Sr. Juan Eduardo Sadrón, DNI N° 16.347.123, argentino, Bachiller a la categoría de “Pro-Secretario Técnico Administrativo” con la afectación presupuestaria de una categoría de “Pro-Secretario Técnico Administrativo”, vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.-

2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que e acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.-

3.- Establecer que el designado tendrá como función la coordinación de los Secretarios de las diferentes Fiscalías.-

4.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por la Administración General, Oficina de Personal y Oficina de Liquidación de Sueldos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION MPA N° 858/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Sr. Lobo, Bruno Mariano, DNI N° 32.569.702, argentino, Analista como “Pro Secretario Técnico Informático” con la afectación presupuestaria de una categoría de Pro Secretario Técnico Informático, vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

ARTICULO 2°: la presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que e acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por Administración General y Oficina de Liquidación de Sueldos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 859/2.018.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Señor Jorge Marcos Alcántara, D.N.I. N° 31.356.973, argentino, Universitario, en la categoría 5-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 5-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación. El mismo cumplirá funciones en el Departamento de Informática de la Ciudad de San Pedro de Jujuy.-

ARTÍCULO 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del

Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por Administración General, y Oficina de Personal, Oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y Sección de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 860/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE:

1.- Designar Dr. Martín Nicolás Fernández, D.N.I. N° 32.366.500, argentino, soltero, abogado, para que cumpla funciones en Fiscalía Regional Perico con el cargo de Prosecretario Técnico de Juzgado, afectándose una categoría de Prosecretario Técnico de Juzgado, vacante en la planta de personal en el Escalafón de Magistrados y Funcionarios.

2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos 5 (cinco) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

3.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por Administración General, Departamento de Personal, Oficina Liquidación de Sueldos y Sección de Reconocimientos Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 861/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE:

1.- Designar a la Dra. Romina Celeste Nuñez, D.N.I. N° 36.851.083, argentina, abogada, para que cumpla funciones en Fiscalía Regional Perico con el cargo de Prosecretario Técnico de Juzgado, afectándose una categoría de Prosecretario Técnico de Juzgado vacante en la planta de personal en el Escalafón de Magistrados y Funcionarios.

2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos 5 (cinco) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

3.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por Administración General, Departamento de Personal, Oficina de Liquidación de Sueldos y Sección de Reconocimientos Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General





MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

**RESOLUCION MPA N° 862/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

- 1.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicio del Dr. Sergio E. Lello Sanchez, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, partiendo el día 6 de Febrero con regreso el día 7 de Febrero, ambos del cte. año.-
- 2.- Aprobar el pago de viáticos y gastos de traslado que serán calculados conforme lo que dispone la Resolución N° MPA 144/ 2.016.-
- 3.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN MPA N° 863/2018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO LA
ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Señor Marcos Emanuel Ríos, D.N.I. N° 35.825.351, argentino, Secundario, soltero, en la categoría 1-C del Escalafón de Personal de Servicio y Maestranza, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-C vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación. El mismo cumplirá funciones en la Fiscalía de Alto Comedero.

ARTÍCULO 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaria General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN MPA N° 864/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2.018.-
EL SR. FISCAL GENERAL DE ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

- 1.- Habilitar al Dr. Mario Alejandro Maldonado como Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de Alto Comedero y en la ex Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 7 por los días 5, 19, 21 y 22 de Febrero, todos del cte. año; y sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal Especializado en Delitos Graves contra la Propiedad.
- 2.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN MPA N° 865/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

1.- Otorgase autorización para entregar a la Dirección General de Investigaciones de la Policía de la Provincia, en la persona del Comisario Jorge Horacio Cata (Sub Director de Investigaciones), para su uso con obligación de conservación y custodia a los fines del traslado del personal en su función de investigación de hechos ilícitos, el vehículo identificado como marca Volkswagen modelo Fox color Blanco dominio colocado MLE884 motor N° CFZM97305 chasis N° 9BWAB45Z1E4095803; vehículo que fue secuestrado en el marco del Expte. N° P-165.674/2.017 Caratulado:

“Actuaciones Informativas – Protagonista: Armando Francisco Miranda - Ciudad”, que tramita por ante la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 5, actual Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra la Propiedad.

2.- Por Secretaría de la Fiscalía interviniente se procederá a asentar la entrega en el Registro Especial que establece el artículo 1° de la Instrucción General N° 003/2.016 haciendo constar los datos de identificación y el estado de vehículo, maquinaria, e inventario de sus accesorios.

3.- Cumplido lo ordenado en el Punto precedente, el Fiscal otorgará la autorización de uso con obligación de conservación y custodia mediante ante Acta, y hará entrega del vehículo previa acreditación por parte de la entidad que lo recibe y a su cargo, de la contratación del Seguro Automotor Obligatorio exigido por el artículo 68 de la Ley Nacional 24.449.

4.- En el Acta se dejará constancia de la obligación de mantener en igual o mejor estado de uso y conservación que el registrado al momento de la entrega del vehículo, bajo responsabilidad patrimonial personal del funcionario solicitante.

5.- El Fiscal actuante deberá inspeccionar el estado del vehículo automotor entregado en forma bimestral, y en caso de constatarse un deterioro o mala conservación del mismo quedará sin efecto la entrega con autorización de uso del vehículo automotor.

6.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

**RESOLUCION MPA N° 866/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

1.- Habilitar al Dr. Sergio Marcelo Cuellar como Fiscal General por los días 06 y 07 de Febrero del cte. año, inclusive; sin perjuicio de las funciones que cumple como miembro de la Unidad Fiscal especializada en Delitos Graves contra las Personas y Delitos Complejos y como Fiscal del Tribunal en lo Criminal N° 1.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Punto anterior, el Sr. Fiscal General podrá retomar con anticipación sus funciones por razones del servicio, con lo que la habilitación dispuesta quedará sin efecto de pleno derecho.

3.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN MPA N° 867/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aclarar que cuando se utilizan en la Resolución MPA 825/17 los términos “jurisdicción con asiento en San Salvador de Jujuy” debe entenderse que abarca a todos los hechos ilícitos cometidos en los Departamentos Yavi, Santa Catalina, Rinconada, Susques Cochinoa, Humahuaca, Tilcara, Tumbaya, y Dr. Manuel Belgrano, excepto Barrio Alto Comedero y Los Alisos.

ARTÍCULO 2.- Aclarar que cuando se utilizan en la Resolución MPA 825/17 los términos “Jurisdicción con asiento en Alto Comedero” debe entenderse que abarca a todos los hechos ilícitos cometidos en el Barrio Alto Comedero, Los Alisos y Departamento Palpalá.

ARTÍCULO 3.- Aclarar que cuando se utilizan en la Resolución MPA 825/17 los términos “Jurisdicción con asiento en Perico” debe entenderse que abarca a todos los hechos ilícitos cometidos en los Departamentos de El Carmen y San Antonio.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN MPA N° 868/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2.018.-
VISTO:**





La solicitud de la Administración General, por las que se requiere la compra de los siguientes bienes: 3 Discos 2TB TOSHIBA SATA III; y

CONSIDERANDO:

Que esta Fiscalía General considera pertinente proveer el material solicitado para la obtención del archivo back up de todos los informes realizados en respuesta a oficios judiciales por medios procesales ordenados oportunamente en expedientes el Ministerio Público de la Acusación, al Organismo de Investigación e informática Forense.

Que se han considerado válidos los fundamentos vertidos en las notas de solicitud que forman parte del presente expediente.

Que a fs. 13, se informa sobre la existencia de crédito presupuestario en la Partida Presupuestaria 2.5.7.5.38.0 Bienes de Capital – M.P.A., para hacer frente a la erogación que demanda la inversión.

Que, se ha solicitado cotización de los bienes a la firma Nova Informática S.A. de esta ciudad.

Que la compra se encuentra dentro de los topes autorizados por Decreto Acuerdo N° 878-HF/2016, Art. 1 inc. d., conforme lo establecido en Decreto Ley N° 159-H/G-57, Capítulo VI, Artículo 54, inc. 3 ap. a).

Por ello, y en uso de las facultades previstas en el artículo 2° y artículo 17 de la Ley Provincial N° 5.895;

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Autorizar la Compra Directa de los discos rígidos solicitados a NOVA INFORMATICA S.A.

2°.- Autorizar el libramiento de la Orden de Compra y luego de la entrega de los bienes, el libramiento de la Orden de Pago a favor de NOVA INFORMATICA S.A. por la suma de Pesos Cuatro mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 (\$4.797.-);

3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida Presupuestaria 2.5.7.5.38.0 Bienes de Capital – M.P.A.

4°.- Protocolícese, notifíquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 869/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2.018.-

VISTO:

El vencimiento del contrato firmado con la empresa Lemun S.R.L. por el alquiler de cocheras de vehículos de uso oficial del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario darle continuidad al servicio, a fin de procurar el resguardo de los vehículos de uso oficial.

Que la empresa Lemun SRL acuerda mantener las mismas condiciones del contrato vencido, salvo en lo que respecta al precio, que se ajustará a lo propuesto en la cotización presentada a fs. 1.

Que a fs. 3, se informa sobre la existencia de crédito presupuestario en Partida Presupuestaria 2.2.1.0. Servicios no Personales, para hacer frente a la contratación solicitada.

Que la contratación del servicio se encuentra dentro de los topes autorizados por Decreto Acuerdo N° 878-HF/2016, Art. 1 inc. d., conforme lo establecido en Decreto Ley N° 159-H/G-57, Capítulo VI, Artículo 54, inc. 3 ap. a).

Por ello, y en uso de las facultades previstas en el artículo 2° y artículo 17 de la Ley Provincial N° 5.895;

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Autorizar la contratación Directa del servicio de cocheras para tres vehículos del Ministerio Público de la Acusación por 5 (cinco) meses, desde el 1° de febrero al 30 de junio de 2018, con la firma Lemun S.R.L. por la cantidad de pesos cinco mil setecientos C/00/100 mensuales (5.700,00), totalizando la suma de pesos veintiocho mil quinientos C/00/100 (\$28.500,00), por todo el período de contratación.

2°.- Ordenar la rúbrica del contrato respectivo por el término de cinco meses.

3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida Presupuestaria 2.2.1.0 Servicios No Personales.

4°.- Protocolícese, notifíquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 870/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1.- Habilitar al Dr. José Alfredo Blanco como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 12 y Fiscalía Causas Ley del Ministerio Público de la Acusación (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy) por el día 22 de Febrero de 2.018; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de la Fiscalía de I.P.P. N° 11 y Fiscalía Especializada en Violencia de Genero y Sexual N° 2 del M.P.A. (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy).

2.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese. –

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 871/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1.- Habilitar al Dr. Ernesto Lían Resua como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 11 y Fiscalía Especializada en Violencia de Género y Sexual N° 2 del Ministerio Público de la Acusación (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy) por el día 09 de febrero de 2.018; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de la Fiscalía I.P.P. N° 12 y Fiscalía Causas Ley del M.P.A. (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy).-

2.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese. –

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 873/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación y la rúbrica del contrato de locación de obra intelectual con la Dra. María Ayelén Baraybar, DNI N° 34.710.940 conforme las condiciones fijadas en la Resolución MPA N°660/2017, con fecha de inicio 1° de Febrero de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2019, inclusive, y por un monto mensual de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000.-), sumando en total Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil c/00/100 (\$288.000,00) por los doce meses.-

2.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida Presupuestaria 2.2.1.0 Servicios No Personales del presupuesto vigente, y deberá preverse su inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio.-

3.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 874/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1.- Habilitar la firma de la Lic. Daiana Alejandra Serrano Antar, Legajo N° 8.109, a los efectos de intervenir como actuario en la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Graves contra las Personas y Delitos Complejos y ex Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 1.-

2.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

